

Ilustre Municipalidad de Puqueldón
ALCALDIA

Decreto Exento:447 .-

REF.: Permiso que indica.-

Puqueldón, 27 de Marzo de 2019.-

VISTOS:

La solicitud adjunta, presentada por el Señor Cesar Andrade Vargas, Rut N° 17.466.684-9, domiciliado en la localidad de San Agustín Rural de la Comuna de Puqueldón, la autorización del Sr. Alcalde de la Comuna, la Ordenanza Municipal de Puqueldón. El Fallo del Tribunal Electoral X° Región de Los Lagos Rol 159-2016-P-A de fecha 28.11.2016, el Decreto Alcaldicio N° 4.819 de fecha 06 de Diciembre de 2016, de Asunción del Sr. Alcalde, el Decreto Alcaldicio N° 06 de fecha 03 de Enero del 2019 donde designa la facultad de firmar a la Administradora Municipal, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso para realizar Evento Particular dependencias del Club Am con venta de bebidas alcoholicas en la localidad de San Agustín.


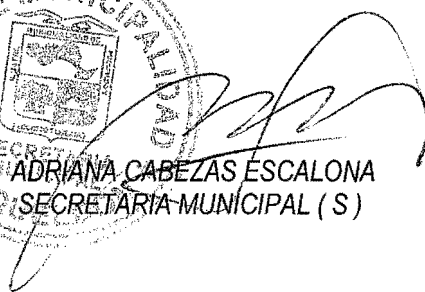
DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, al Señor **Cesar Andrade Vargas**, la venta de Bebidas Alcohólicas y Gaseosas, en la Sede antes indicada ubicada en el sector de San Agustín - rural de la Comuna de Puqueldón.-

El horario de funcionamiento será para el día 30.03.2019, desde las 21:00 Hrs y hasta las 03,00 Hrs. Del 31.03.2019.-

2. **CANCELESE**, el 80% de la Unidad Tributaria Mensual (UTM) del mes actual por la realización de la actividad antes indicada.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE A CARABINEROS DE CHILE, RETEN PUQUELDON PARA SU CONOCIMIENTO Y FISCALIZACION Y ARCHIVASE.-



ADRIANA CABEZAS ESCALONA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PEDRO MONTECINOS MONTIEL
ALCALDE.

- Carabineros
- Archivo Rentas y Patentes
- Archivo Oficina de Partes
- Contribuyente.